



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15-02-2016 04:00:16
 Contestar Cite Este Nr.:2016EE15912 O 1 Fol:2 Anex:0

ORIGEN: Sd:89 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
 DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA/MARTHA PATRICIA GONZALEZ
 ASUNTO: PROPOSICION 012
 OBS: PROYECTO NUBIA MAHECHA

Bogotá D.C.,

Doctora
 MARTHA PATRICIA GONZÁLEZ ROJAS
 Subsecretaria
 Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
 Concejo de Bogotá
 Calle 36 No. 28 A - 41
 Nit: 899999061
 Bogotá D.C.

Recibido febrero 16/2016
 10.5M. W
 20527

Asunto: Proposición N° 012
 Radicado: SHD 2016ER11405 del 11-02-2016

Respetada doctora Martha Patricia:

Dentro del término legal establecido, de manera atenta me permito dar respuesta a la Proposición citada en el asunto, presentada por los Honorables Concejales Gloria Elsy Díaz Martínez, Nelson Cubides Salazar y Roger José Carrillo Campo, relacionada con la descontaminación y recuperación del Río Bogotá.

Dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 106 de 2011¹ y la Circular 002² de 2011 de la Alcaldía Mayor, atentamente le informo que esta Secretaría de conformidad con las atribuciones establecidas en el Acuerdo 257 de 2006³, solo es competente para suministrar parcialmente la respuesta del numeral 11.

11. Indicar que tipo de acercamiento se ha tenido con entidades del nivel nacional, con la Gobernación de Departamento de Cundinamarca y las demás competentes para aunar esfuerzos en la consecución de compromisos tendientes a la descontaminación y recuperación del Río Bogotá.

La Administración Distrital ha efectuado gestiones con diferentes instancias del orden nacional tendientes a la descontaminación y recuperación del Río Bogotá. En este sentido a continuación se indican los actos administrativos que se han firmado, los proyectos previstos y los recursos destinados al cumplimiento del objeto de los mismos.

✓ Convenio Interadministrativo 171 de 2007 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, la Secretaría Distrital de Ambiente y la

¹ "Por el cual se modifica el artículo 24 del Decreto Distrital 190 de 2010."

² Término para dar respuesta a las Proposiciones presentadas por el Concejo de Bogotá. Radicado 1-2011-6546."

³ "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"

Sede Administrativa. Carrera 30 N° 25-90 -
 Código Postal 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá:
 Avenida Calle 17 N° 55B-95 -
 Código Postal 111611
 Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
 • Nit. 899 999 061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
**MEJOR
 PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá, el cual establece en la cláusula tercera los siguientes proyectos:

"1. Con cargo al FIAB⁴: Tratamiento de aguas residuales de los ríos Salitre, Torca y Jaboque – en el sitio denominado PTAR Salitre y su conducción final hasta el distrito de riego la Ramada. Adecuación hidráulica del Río Bogotá y sus obras complementarias y los demás proyectos que se definan de común acuerdo por las partes.

2. Con recursos del Distrito Capital y/o EAAB: Las Obras para el manejo de caudales de la cuenca del Río Salitre, Interceptores Engativa – Cortijo, Fucha – Tunjuelo y Tunjuelo –Canoas, Estaciones elevadoras de Tunjuelo y Canoas y obras complementarias, así como la Construcción y operación de la PTAR Canoas."

El cumplimiento de este convenio está previsto en la orden N° 4.42 del fallo del Consejo de Estado proferido en el mes de marzo de 2014, mediante el cual la Sección Primera del Consejo de Estado -Magistrado Marco Antonio Veilla Moreno- decidió la apelación de la acción popular para la descontaminación del Río Bogotá.

En los cuadros N° 1 y 2 se indican los recursos transferidos a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, correspondientes al 15% del porcentaje ambiental del recaudo por concepto del impuesto predial de Bogotá D.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993⁵, y del 50% de las Tasas Retributivas.

Es importante mencionar, que la CAR a partir de la vigencia 2004 debe destinar el 50% de los recursos presentados en el cuadro N° 1, a la financiación de las inversiones establecidas en el convenio interadministrativo 171 de 2007, al igual que el 100% de las tasas retributivas.

Cuadro N° 1
Transferencias CAR 15% Impuesto Predial 1-2015
Millones de Pesos

Año	Valor
1993	3.500
1994	6.348
1995	9.914
1996	25.745

⁴ Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá

⁵ "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones"

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@hnd.gov.co
• Nit. 859.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Año	Valor
1997	34.080
1998	43.000
1999	50.461
2000	51.000
2001	54.766
2002	60.741
2003	71.026
2004	79.667
2005	86.299
2006	94.053
2007	116.195
2008	110.888
2009	131.902
2010	149.098
2011	181.880
2012	207.299
2013	249.058
2014	317.275
2015	370.960
Total	2.505.155

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SHD-DDP-SASP

Cuadro N° 2
Transferencias CAR
50% Tasas Retributivas
Millones de Pesos

Fecha Causación	Fecha Giro	Valor
Ene/99- Feb/07	2009	27.256
Feb /07 - Abr/09	2009	12.435
May/09 - Dic/10	2010	9.335
Ene/11- Ago/11	2011	5.088
Sep/11 - Jun/12	2012	4.277
Jul/12- Ago/13	2013	7.166
Sep/13 – Jun/14	2014	2.373
Jul 14- Agos/15	2015	6.678
Total		74.608

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SHD-DDP-SASP

9

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-85 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactanos@ehd.gov.co
- Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

✓ Acuerdo de cooperación para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Canoas (Fase I y II) y su estación elevadora dentro del programa de saneamiento del Río Bogotá, en el contexto de la región capital, Bogotá-Cundinamarca, firmado el 21 de febrero de 2011 entre el Departamento Nacional de Planeación, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR y la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá –EAB.

De igual manera, en la orden N° 4.44 del referido fallo del Consejo de Estado se indica el cumplimiento de las obligaciones asumidas en este acuerdo de cooperación.

En este sentido, en el presupuesto de la Unidad Ejecutora 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda, se han apropiado en el rubro "Río Bogotá" los recursos previstos en el mencionado acuerdo, los cuales se tienen dispuestos en una cuenta específica en la Dirección Distrital de Tesorería. En el cuadro N° 3, se incluye el valor de los recursos transferidos a la mencionada cuenta, entre 2005 y 2015.

Cuadro N° 3.
Cuenta Río Bogotá
2005 - Diciembre 2015
Millones de Pesos

Fuente	Valor
Sistema General de Participaciones	163.405
Rendimientos Financieros	96.504
50% Tasas Retributivas	50.829
Transferencias EAB	16.045
Transferencias Sector Eléctrico	4.260
Otras Fuentes	989
Total	332.032

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería
Cálculos: SHD-DDP-SASP

Cordial saludo,


BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano /Piedad Muñoz Rojas	41		
Proyectado por:	Nubia Mahecha Hernández			

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 85B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
• Nit. 859 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS